

# Actualización del presupuesto del Organismo para 2013



**IAEA**

Organismo Internacional de Energía Atómica

**Se puede tener acceso electrónico al documento en el sitio web del OIEA:**

***[www.iaea.org](http://www.iaea.org)***

# Actualización del presupuesto del Organismo para 2013



GC(56)/4

Impreso por el  
Organismo Internacional de Energía Atómica  
Julio de 2012



**IAEA**

Organismo Internacional de Energía Atómica



## Índice

A.	Introducción.....	1
A.1.	Antecedentes .....	1
A.2.	Resumen de las implicaciones presupuestarias .....	1
A.3.	Ajustes programáticos para 2013 .....	1
A.3.1.	Presupuesto ordinario operativo .....	1
A.3.2.	Presupuesto ordinario para inversiones de capital.....	2
A.4.	Ajustes del presupuesto ordinario para 2013.....	2
A.4.1.	Presupuesto ordinario operativo .....	3
A.4.2.	Presupuesto ordinario para inversiones de capital.....	5
	Programa principal 1 — Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares.....	5
	Programa principal 2 — Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental.....	6
	Programa principal 4 — Verificación nuclear.....	6
	Programa principal 5 — Servicios en materia de políticas, gestión y administración .....	8
A.5.	Presentación a la Conferencia General.....	10
A.6.	Informe sobre el presupuesto a la Asamblea General de las Naciones Unidas .....	10
B.	Notas explicativas.....	11
B.1.	Moneda y tipo de cambio del presupuesto.....	11
B.2.	Información presupuestaria .....	11
B.3.	Programa de cooperación técnica .....	11
B.4.	Fondo de Operaciones .....	11
B.5.	Novedades respecto de los costos para 2013 .....	12
B.5.1.	Ajustes de precios.....	12
	Cuadro 1. Presupuesto ordinario – por programas y programas principales.....	13
	Cuadro 2. Presupuesto ordinario – recapitulación de ingresos.....	14
Anexo.	Proyectos de resolución para 2013 .....	15
A.	Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2013 .....	18
B.	Asignaciones de fondos para el fondo de cooperación técnica en 2013.....	22
C.	Fondo de operaciones en 2013 .....	22



# Actualización del presupuesto del Organismo para 2013

## A. Introducción

### A.1. Antecedentes

1. El programa ordinario del Organismo para el bienio 2012–2013, aprobado por la Junta de Gobernadores, se presentó a la Conferencia General en septiembre de 2011 en el documento GC(55)/5, titulado “Programa y Presupuesto del Organismo para 2012–2013”. Aunque en ese documento se incluían estimaciones presupuestarias para 2012 y 2013, la Junta de Gobernadores está obligada en virtud del Estatuto a presentar estimaciones presupuestarias *anuales* a la Conferencia General para su aprobación<sup>1</sup>, por lo que las estimaciones para 2013 eran solo de carácter preliminar.

2. De conformidad con los procedimientos aprobados para la programación bienal (GOV/1999/23), las estimaciones presupuestarias para el segundo año del bienio (2013) deben incluirse en un documento resumido conciso: la Actualización del Presupuesto del Organismo. El presente documento se centra en el segundo año del bienio y en él se destacan los cambios de importancia respecto de las estimaciones presupuestarias preliminares, y se presentan los ajustes de precios, así como el proyecto de resolución sobre las consignaciones y otros proyectos de resolución.

### A.2. Resumen de las implicaciones presupuestarias

3. De conformidad con el párrafo 3 del documento GC(55)/5, titulado “Programa y Presupuesto del Organismo para 2012–2013”, las estimaciones actualizadas para 2013 tienen un crecimiento real cero en comparación con 2012. Además, la parte relativa de la financiación por programas principales se mantiene al mismo nivel que en 2012, según decidió la Junta en junio de 2011.<sup>2</sup>

### A.3. Ajustes programáticos para 2013

#### A.3.1. Presupuesto ordinario operativo

4. Las estimaciones actualizadas para 2013 incluyen ajustes dentro de los programas principales que, sin alterar el equilibrio entre estos programas ni la cuantía total del presupuesto ordinario, están encaminados a asegurar una ejecución rápida y eficaz de las actividades previstas en el Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear (en adelante denominado el plan de acción) y a incorporar las enseñanzas extraídas tras el accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima Daiichi en el Japón en marzo de 2011.

5. Esos ajustes, sobre los que se proporciona información detallada en la sección A.4, se agrupan en las siguientes categorías:

- Establecimiento de nuevos “proyectos relativos al plan de acción” específicos en los que se consolidarán actividades nuevas o existentes relacionadas con el plan de acción;

---

<sup>1</sup> Los dos tercios de los Estados Miembros requeridos aún no han aceptado la enmienda del artículo XIV.A del Estatuto, acordada por la Conferencia General en 1999 (GC(43)/RES/8), que permitiría la presupuestación bienal completa (véase el documento GC(55)/7).

<sup>2</sup> Referencia: documento GOV/OR.1300, párrafos 158 a 160.

- Aumento de las actividades básicas sin financiación en el presupuesto ordinario (ABSFPO),<sup>3</sup> algunos fondos del presupuesto ordinario de 2013 inicialmente previstos en el documento GC(55)/5 para actividades de menor prioridad serán reorientados al plan de acción; y algunas actividades determinadas en relación con el plan de acción no pudieron incluirse, mediante una reasignación de las prioridades, en el presupuesto ordinario ni en los fondos extrapresupuestarios.

6. Se han efectuado ajustes en el programa principal 4 a fin de fortalecer la seguridad física y apoyar la gestión del cambio en el marco de este programa, lo que ha originado modificaciones de las estimaciones iniciales para 2013 presentadas en el documento GC(55)/5. Sin embargo, esto no incide en la financiación total del programa principal.

### **A.3.2. Presupuesto ordinario para inversiones de capital**

7. El Fondo para Inversiones de Capital Importantes (MCIF) fue creado por la Junta de Gobernadores, de conformidad con la regla 4.06<sup>4</sup> del Reglamento Financiero, en apoyo de las inversiones en infraestructuras importantes previstas en el Plan de Inversiones de Capital Importantes (MCIP). El MCIF puede financiarse, entre otras cosas, mediante las economías que se consigan de las consignaciones anuales del presupuesto ordinario.<sup>5</sup>

8. El presupuesto ordinario para inversiones de capital correspondiente a 2013 se limita a 8,2 millones de euros (a precios de 2012), como lo aprobó la Junta. Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 140 c) del documento GC(53)/5, las actualizaciones del MCIF y el MCIP se presentan como sigue:

- El saldo no utilizado previsto de 10,2 millones de euros de las consignaciones del presupuesto ordinario, del que 5,2 millones de euros proceden del presupuesto ordinario de 2011, y 5,0 millones de euros, del presupuesto ordinario de ejercicios anteriores, se mantendrá en el MCIF;<sup>6</sup>
- Cambios en el calendario de algunas inversiones de capital importantes, comprendido el traslado de 2012 a 2013 de inversiones para las cuales los Estados Miembros no prometieron suficientes contribuciones extrapresupuestarias;
- Nuevas promesas de contribuciones extrapresupuestarias para ECAS recibidas desde la publicación del documento GC(55)/5, que ascienden en total a 3,2 millones de euros.

9. En la sección A.4 se proporciona información detallada sobre los ajustes del MCIP.

### **A.4. Ajustes del presupuesto ordinario para 2013**

10. Como se indica en la sección A.3.1, no se propone ningún cambio en la cuantía total del presupuesto ordinario ni en la parte relativa de la financiación por programas principales.

---

<sup>3</sup> Las ABSFPO se especifican en el programa para su aprobación por la Junta de Gobernadores, de modo que puedan ejecutarse sin necesidad de que la Junta las vuelva a aprobar si se reciben esos fondos extrapresupuestarios o se generan economías en el presupuesto ordinario durante el bienio.

<sup>4</sup> En la regla 4.06 del Reglamento Financiero se dispone que:

La Junta, o el Director General con la aprobación de la Junta, podrá establecer Fondos de Reserva. Se definirán claramente los fines y los límites de cada Fondo de Reserva así como las modalidades de autorización para efectuar gastos. Las reglas 4.04 y 4.05 no serán de aplicación a los Fondos de Reserva y los saldos que resten al cierre de un ejercicio financiero podrán pasarse a los ejercicios financieros siguientes.

<sup>5</sup> Referencia: documento GC(53)/5, párrafos 140 a 144.

<sup>6</sup> Estas cifras deben considerarse provisionales hasta el cierre definitivo del ejercicio financiero 2011.



11. La estimación del ajuste de precios para 2013, obtenida mediante la metodología estándar de presupuestación semicompleta del Organismo, es del 2,8%. Este porcentaje es atribuible principalmente al aumento del 4,7% que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de las Naciones Unidas ha previsto para los sueldos del personal del cuadro orgánico en Viena. Reconociendo que un 2,8% sería un ajuste inviable dada la actual situación financiera mundial, el Director General ha pedido que el aumento del presupuesto en relación con el personal del cuadro orgánico en Viena se limite al 2,0%. Asimismo, los ajustes de precios en relación con los consultores/expertos con contratos de corto plazo, los contratos de investigación y técnicos, así como partidas de gastos varias, han sido limitados al 0,0%, lo que se ha traducido en un ajuste general de precios del 1,4% (véase la sección B.5.1).

#### **A.4.1. Presupuesto ordinario operativo**

12. Se establecerán nuevos proyectos específicos relativos al plan de acción en el marco del programa principal 1 (*Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares*), el programa principal 2 (*Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental*) y el programa principal 3 (*Seguridad nuclear tecnológica y física*), con fondos del presupuesto ordinario que ascienden en total a 1,73 millones de euros, 0,12 millones de euros y 3,24 millones de euros, respectivamente.

12.1. En el marco del programa principal 1, se crearán proyectos relacionados con el plan de acción mediante la reasignación de recursos desde otros proyectos del subprograma que corresponda, como sigue:

- En el marco del programa 1.1 (*Energía nucleoelectrónica*), se crearán proyectos relacionados con el plan de acción en los subprogramas 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.5, con fondos del presupuesto ordinario por un total de 0,86 millones de euros;
- En el marco del programa 1.2 (*Tecnologías del ciclo del combustible y los materiales nucleares*), se creará un proyecto relacionado con el plan de acción en el subprograma 1.2.3, con fondos del presupuesto ordinario por un total de 0,42 millones de euros;
- En el marco del programa 1.3 (*Creación de capacidad y mantenimiento de los conocimientos nucleares para el desarrollo energético sostenible*), se establecerán proyectos relacionados con el plan de acción en cada subprograma, con fondos del presupuesto ordinario por un total de 0,33 millones de euros;
- En el marco del programa 1.4 (*Ciencias nucleares*), se creará un proyecto relacionado con el plan de acción en el subprograma 1.4.3, con fondos del presupuesto ordinario por un total de 0,12 millones de euros.

12.2. En el marco del programa principal 2, se iniciará un nuevo proyecto relacionado con el plan de acción con fondos del presupuesto ordinario por valor de 0,12 millones de euros, utilizando recursos reasignados principalmente del subprograma 2.1.3 (*Mejora de la inocuidad de los alimentos y los sistemas de control de los alimentos*).

12.3. En el marco del programa principal 3, se establecerá un nuevo proyecto relacionado con el plan de acción para apoyar la labor del *Grupo de Acción sobre seguridad nuclear*, encargado de la coordinación general del plan de acción. Los fondos del presupuesto ordinario ascenderán en total a 0,63 millones de euros, de los que 0,41 millones de euros se reasignarán del subprograma 3.2.1 (*Marco gubernamental y regulador, infraestructura de seguridad y creación de capacidad para instalaciones nucleares*), y 0,22 millones de euros de los proyectos 3.0.0.1, 3.0.0.2 y 3.2.5.2. Además, como en el caso del programa principal 1, se establecerán proyectos relacionados con el plan de acción en cada subprograma pertinente mediante la reasignación de los recursos de otros proyectos dentro del subprograma, como sigue:

- En el marco del programa 3.1 (*Preparación y respuesta en caso de incidentes y emergencias*), se crearán proyectos relacionados con el plan de acción en cada subprograma, con fondos del presupuesto ordinario por un total de 0,31 millones de euros;
- En el marco del programa 3.2 (*Seguridad de las instalaciones nucleares*), se crearán proyectos relacionados con el plan de acción en cada subprograma, excepto el subprograma 3.2.5, con fondos del presupuesto ordinario por un total de 0,65 millones de euros;
- En el marco del programa 3.3 (*Seguridad radiológica y del transporte*), se crearán proyectos relacionados con el plan de acción en cada uno de los dos subprogramas, con fondos del presupuesto ordinario por un total de 0,80 millones de euros;
- En el marco del programa 3.4 (*Gestión de desechos radiactivos*), se crearán proyectos relacionados con el plan de acción en cada uno de los dos subprogramas, con fondos del presupuesto ordinario por un total de 0,86 millones de euros.

12.4. En el marco del programa principal 5 se prestan servicios de gestión al programa del Organismo. No habrá proyectos específicos relacionados con el plan de acción en este programa principal. Sin embargo, se han reasignado al plan de acción recursos del programa principal 5 por valor de 1,20 millones de euros sobre la base de la parte relativa de los recursos del presupuesto ordinario destinados al plan de acción en los programas principales 1, 2 y 3.

13. Además, en comparación con las estimaciones preliminares de las ABSFPO para 2013 (9,5 millones de euros) que figuran en el documento GC(55)/5, las ABSFPO aumentarán en 4,7 millones de euros. De este aumento, 2,3 millones de euros son para el plan de acción, mientras que 2,4 millones de euros son para actividades inicialmente presupuestadas en el documento GC(55)/5; los fondos del presupuesto ordinario antes destinados a dichas actividades se transferirán ahora a actividades relacionadas con el plan de acción. En consecuencia, para la ejecución de estas ABSFPO se requerirán contribuciones extrapresupuestarias o la asignación de economías del presupuesto ordinario. Los proyectos de que se trata son:

13.1. En el marco del programa principal 2:

- El proyecto 2.1.3.2 (*Trazabilidad para fomentar la inocuidad y calidad de los alimentos e impulsar el comercio internacional*): se transferirán fondos a las ABSFPO por valor de 0,11 millones de euros;

13.2. En el marco del programa principal 3:

- El subprograma 3.2.1 (*Marco gubernamental y regulador, infraestructura de seguridad y creación de capacidad para instalaciones nucleares*), proyectos 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.3 y 3.2.1.4: se transferirán fondos a las ABSFPO por un total de 0,65 millones de euros;
- El proyecto 3.2.2.1 (*Promoción y aplicación de un enfoque integrado para la evaluación del diseño de la seguridad de las instalaciones nucleares*): se transferirán fondos a las ABSFPO por valor de 0,43 millones de euros;
- El proyecto 3.2.3.1 (*Promoción de un enfoque integrado para la seguridad de los emplazamientos y la protección contra peligros internos y externos*): se transferirán fondos a las ABSFPO por valor de 0,28 millones de euros;
- El subprograma 3.2.4 (*Explotación segura de las centrales nucleares*), proyectos 3.2.4.1, 3.2.4.2, 3.2.4.3: se transferirán fondos a las ABSFPO por un total de 0,97 millones de euros.

14. En resumen, los fondos estimados en 2013 para el plan de acción ascienden en total a 10,10 millones de euros, que se distribuyen como se indica a continuación:

**Cuadro: Fondos para el plan de acción en 2013, por programas principales y tipos de fondos<sup>7</sup>**

(en millones de euros)

Programas principales	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	ABSFPO	Total
1 <sup>a</sup>	1,73	0,77	1,75	4,25
2	0,12	—	0,03	0,15
3	3,24	0,74	0,52	4,50
5	1,20	—	—	1,20
<b>Total<sup>b</sup></b>	<b>6,29</b>	<b>1,51</b>	<b>2,30</b>	<b>10,10</b>

<sup>a</sup> Incluye 0,8 millones de euros que se transferirán a actividades prioritarias posteriores al accidente, en respuesta a lo previsto en la nota 2011/Note 23 en relación con los subprogramas 1.1.1, 1.1.5 y 1.2.3, expuestos en el documento GC(55)/5.

<sup>b</sup> En los programas principales 4 y 6 no hay actividades que apoyen directamente el plan de acción.

15. Además de los recursos que figuran en el cuadro anterior, en 2013 se ejecutarán actividades por valor de unos 20 millones de euros en el marco de proyectos nacionales y regionales financiados con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, que están vinculadas al plan de acción.

16. Como se indica en el párrafo 6, en el programa principal 4 se han realizado ajustes de las estimaciones preliminares para 2013 contenidas en el documento GC(55)/5 a fin de fortalecer la seguridad física y apoyar la gestión de cambios. Si bien hay algunas variaciones importantes en el proyecto 4.0.0.1 y los subprogramas 4.1 y 4.3, estos ajustes no inciden en la financiación total del programa principal.

**A.4.2. Presupuesto ordinario para inversiones de capital<sup>8</sup>****Cambios en las necesidades del presupuesto ordinario para inversiones de capital correspondiente a 2013<sup>9</sup>**

17. En los cuadros de esta sección se pone de relieve el plan de financiación actualizado para inversiones de capital importantes. No se incluyen cuadros en el caso de las inversiones de capital importantes cuyo plan de financiación no se ha modificado respecto de las estimaciones preliminares para 2013 presentadas en el documento GC(55)/5. Como se señala en el párrafo 8, el presupuesto ordinario para inversiones de capital correspondiente a 2013 se limita a 8,2 millones de euros (a precios de 2012), como arreglo a lo aprobado por la Junta.

**Programa principal 1 — Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares**

*Establecimiento y mejora importante de instalaciones y equipo de monitorización nuclear del medio ambiente para países nuevos en el ámbito nuclear y otras aplicaciones avanzadas en Seibersdorf*

18. Se propone utilizar 0,3 millones de euros del saldo no utilizado total del presupuesto ordinario<sup>10</sup> mantenido en el MCIF para reducir las necesidades sin financiación de 2012 por valor de 0,3 millones de euros anteriormente notificadas en relación con esta inversión de capital importante<sup>11</sup>. El plan actualizado para 2013 y años posteriores figura en el cuadro siguiente.

<sup>7</sup> No se incluyen las actividades del plan de acción que los Estados Miembros financiarán con sus propios recursos y no ejecutarán por conducto del Organismo.

<sup>8</sup> Las cifras contenidas en esta sección se expresan a precios de 2013.

<sup>9</sup> Como se indica en el párrafo 8, todas las necesidades sin financiación correspondientes a 2012 para las que los Estados Miembros no prometieron contribución extrapresupuestaria alguna o suficientes fondos se han trasladado a 2013. En todos los cuadros de esta sección se tiene en cuenta este traslado, según corresponde.

<sup>10</sup> Véase el párrafo 8.

<sup>11</sup> Referencia: documento GC(55)/5, página 49, cuadro 11, (*Inversiones de capital necesarias para 2012-2013, sin financiación*).

<b>Aplicaciones en Seibersdorf</b>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>302</b>	-	<b>300</b>	-	<b>300</b>	-	-	-	-	<b>902</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	-	-	300	-	300	-	-	-	-	600
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	20	-	-	-	-	-	-	-	-	20
Inversiones de capital sin financiación	282	-	-	-	-	-	-	-	-	282

## Programa principal 2 — Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental

### *Mejora de los laboratorios y equipo*

19. Se propone utilizar 0,5 millones de euros del saldo no utilizado total del presupuesto ordinario mantenido en el MCIF para reducir parcialmente las necesidades sin financiación de 2012 por valor de 1,9 millones de euros notificadas en relación con este programa principal.<sup>12</sup> Se traslada el saldo de 1,5 millones de euros correspondiente a las necesidades de 2012, con lo que las necesidades de capital para el programa principal 2 en 2013 que seguirían sin financiación aumentan a 4,1 millones de euros. El plan actualizado para 2013 y años posteriores figura en el cuadro siguiente.

<b>Mejoras de los laboratorios</b>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>4 088</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>4 088</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de capital sin financiación	4 088	-	-	-	-	-	-	-	-	4 088

## Programa principal 4 — Verificación nuclear

### *Equipo y programas informáticos de monitorización — planta de fabricación de combustible de mezcla de óxidos de gran envergadura en construcción en el Japón (JMOX)*

20. Se ha informado a la Secretaría de una demora en el calendario de construcción que afectará a la aplicación de un enfoque de salvaguardias para la JMOX. Sin embargo, no hay ningún cambio en las necesidades totales del proyecto. En consecuencia, se propone utilizar 0,7 millones de euros de los recursos del MCIF destinados a la JMOX al proyecto titulado “Mejora de las capacidades de los servicios analíticos de salvaguardias (ECAS)”, con el fin de hacer frente a parte de las necesidades urgentes de este proyecto en 2012.

21. El plan actualizado en relación con la JMOX para 2013 y años posteriores figura en el cuadro siguiente.

<b>JMOX</b>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>3 503</b>	<b>4 200</b>	<b>4 000</b>	<b>1 700</b>	<b>800</b>	-	-	-	-	<b>14 203</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	368	4 200	3 700	1 700	800	-	-	-	-	10 768
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	3 135	-	-	-	-	-	-	-	-	3 135
Inversiones de capital sin financiación	-	-	300	-	-	-	-	-	-	300

### *Mejora de las capacidades de los servicios analíticos de salvaguardias*

22. El plan de financiación del ECAS presentado en el documento GC(55)/5, se ha enmendado con el fin de incorporar las novedades más recientes habidas en el calendario del proyecto y la situación de

<sup>12</sup> Véase el párrafo 8.

su financiación. Si bien las necesidades totales del proyecto siguen siendo las mismas, debido al calendario de construcción las necesidades para 2012 y 2013 han aumentado en 3,0 millones de euros y 2,4 millones de euros, respectivamente. Este aumento queda compensado por una disminución de las necesidades en 2014 y los ajustes de las necesidades de años anteriores a 2012. Las necesidades para 2012 se financian íntegramente mediante:

- Nuevas promesas de contribuciones extrapresupuestarias por valor de 3,2 millones de euros que no se tuvieron en cuenta en el documento GC(55)/5;<sup>13</sup>
- Los saldos no utilizados de promesas de contribuciones extrapresupuestarias de años anteriores, por valor de 5,6 millones de euros;
- La utilización de 0,7 millones de euros de los recursos del MCIF asignados a la JMOX, para satisfacer parte de las necesidades urgentes del ECAS en 2012;<sup>14</sup>
- La utilización de 4,0 millones de euros del saldo no utilizado total del presupuesto ordinario mantenido en el MCIF, para satisfacer parte de las necesidades urgentes en 2012.<sup>15</sup>

23. El plan actualizado del ECAS para 2013 y años posteriores figura en el cuadro siguiente.

ECAS <sup>a</sup>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>9 330</b>	<b>3 800</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>13 130</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	1 314	1 200	-	-	-	-	-	-	-	2 514
Recursos extrapresupuestarios	264	250	-	-	-	-	-	-	-	514
Arrastrados del MCIF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de capital sin financiación	7 752	2 400	-	-	-	-	-	-	-	10 152

<sup>a</sup> Además de las necesidades de financiación por valor de 13,1 millones de euros para 2013–2014 incluidas en este cuadro, para este proyecto también se precisan 52,0 millones de euros para el periodo 2009–2012 (de los que 26,5 millones de euros corresponden a 2012) y 0,8 millones de euros que se prevé recibir en 2013–2014 por concepto de contribuciones en especie. La suma resultante de 65,9 millones de euros representa la cuantía de fondos aprobada para el ECAS, como se informó anteriormente en el documento GC(55)/5.

#### *Análisis integrado*

24. Se propone utilizar 4,4 millones de euros del saldo no utilizado total del presupuesto ordinario mantenido en el MCIF para reducir parcialmente las necesidades sin financiación en 2012 que, como ya se informó, ascienden a 6,4 millones de euros en el caso de esta inversión de capital importante.<sup>16</sup> Se traslada el saldo de 2,0 millones de euros correspondiente a las necesidades sin financiación en 2012, con lo que las necesidades de capital para el programa principal 4 en 2013 aumentan a 4,0 millones de euros. El plan actualizado para 2013 y años posteriores figura en el cuadro siguiente.

Análisis integrado	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>4 037</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>400</b>	-	-	-	-	<b>6 837</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	-	800	800	800	400	-	-	-	-	2 800
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de capital sin financiación	4 037	-	-	-	-	-	-	-	-	4 037

<sup>13</sup> 2,50 millones de euros de Alemania, 0,01 millones de euros de Grecia, 0,01 millones de euros de Irlanda, 0,05 millones de euros de la República de Kazajstán, 0,02 millones de euros de España, 0,50 millones de euros del Reino Unido y 0,10 millones de euros de los Estados Unidos

<sup>14</sup> Véase el párrafo 20.

<sup>15</sup> Véase el párrafo 8

<sup>16</sup> Véase el párrafo 8.

## Programa principal 5 — Servicios en materia de políticas, gestión y administración

### *Sistema de información de apoyo a los programas a nivel del Organismo (AIPS)*

25. El aumento de 0,5 millones de euros para el AIPS en 2013 permitirá atender a la necesidad institucional de mejorar el tratamiento de la información de contacto. No hay repercusiones en las necesidades del presupuesto ordinario ya que, como hay que ajustarse al tope de financiación de 8,2 millones de euros fijado en relación con el presupuesto ordinario para inversiones de capital, este aumento se contabiliza como parte de las necesidades de capital sin financiación en 2013. Cabe señalar que el incremento de las necesidades de capital sin financiación en 2013 asociado al AIPS se ve casi totalmente compensado por una reducción de 0,4 millones de euros en las necesidades sin financiación correspondientes a las “inversiones en infraestructura de TI” en ese mismo año.<sup>17</sup>

<b>AIPS</b>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>6 883</b>	<b>1 400</b>	<b>3 200</b>	<b>3 200</b>	-	<b>1 400</b>	-	-	-	<b>16 083</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	6 411	1 400	3 200	3 200	-	1 400	-	-	-	15 611
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de capital sin financiación	472	-	-	-	-	-	-	-	-	472

### *Servicios de Administración de Edificios (BMS)*

26. El Fondo especial de administración de edificios (BMSF) es administrado por la ONUDI en nombre de todas las organizaciones con sede en el CIV. En los últimos años, el BMSF aumentó considerablemente para cubrir el costo de la renovación del edificio C, realizada conjuntamente con la remoción del asbesto. En 2011, el Organismo efectuó un pago adicional a los Servicios de Administración de Edificios (BMS) que, junto con las nuevas cifras de planificación de la ONUDI, ha permitido reducir las necesidades totales de BMS desde 2013 en adelante de los 4,1 millones de euros indicados en el documento GC(55)/5 a 2,1 millones de euros.

<b>BMS</b>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>247</b>	<b>1 400</b>	<b>500</b>	-	-	-	-	-	-	<b>2 147</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	247	300	200	-	-	-	-	-	-	747
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de capital sin financiación	-	1 100	300	-	-	-	-	-	-	1 400

### *Reserva para inversiones en infraestructura de TI*

27. Este proyecto fundamental sustituye al Fondo de renovación de equipo (ERF) para el que la Junta de Gobernadores aprobó fondos por última vez en 2005.<sup>18</sup> Además de reducir las necesidades totales en 0,4 millones de euros,<sup>19</sup> se propone utilizar 1,0 millones de euros del saldo no utilizado total del presupuesto ordinario mantenido en el MCIF<sup>20</sup> para reducir parcialmente las necesidades en 2012. Se traslada el saldo de 1,1 millones de euros correspondiente a las necesidades sin financiación en 2012, con lo que las necesidades de capital para infraestructura de TI en 2013 aumentan a 2,4 millones de euros. El plan actualizado para 2013 y años ulteriores figura en el cuadro siguiente.

<sup>17</sup> Véase el párrafo 27.

<sup>18</sup> Referencia: GOV/2005/22 y GOV/OR.1127.

<sup>19</sup> Véase el párrafo 25.

<sup>20</sup> Véase el párrafo 8.

Infraestructura de TI	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>2 388</b>	<b>2 100</b>	<b>1 000</b>	<b>1 000</b>	<b>1 800</b>	<b>4 100</b>	<b>2 500</b>	<b>1 000</b>	<b>1 800</b>	<b>17 688</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	-	400	200	1 000	1 800	4 100	2 500	1 000	1 800	12 800
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de capital sin financiación	2 388	1 700	800	-	-	-	-	-	-	4 888

28. En el cuadro siguiente figura el presupuesto ordinario para inversiones de capital en 2013.

Partida - Inversiones de capital importantes / Programa principal	Presupuesto de 2012 a precios de 2012	Estimaciones para 2013 a precios de 2012	Ajuste de precios	Estimaciones para 2013 a precios de 2013
4.3.3 Mejora de las capacidades de los servicios analíticos de salvaguardias (ECAS)	5 575 350	1 314 350	-	1 314 350
4.3.3 Equipo de monitorización - JMOX	1 562 555	368 360	-	368 360
<b>Programa principal 4 - Total</b>	<b>7 137 905</b>	<b>1 682 710</b>	<b>-</b>	<b>1 682 710</b>
5.0.1 Sistema de información de apoyo a los programas a nivel del Organismo (AIPS)	-	6 254 622	2,5%	6 410 988
5.0.5 Reserva para inversiones en infraestructura de TI	504 050	-	-	-
5.0.8 Servicios de Administración de Edificios (BMS)	511 500	241 223	2,5%	247 254
<b>Programa principal 5 - Total</b>	<b>1 015 550</b>	<b>6 495 845</b>	<b>2,5%</b>	<b>6 658 242</b>
<b>Total de programas del Organismo</b>	<b>8 153 455</b>	<b>8 178 556</b>	<b>2,0%</b>	<b>8 340 952</b>

## Plan de Inversiones de Capital Importantes

29. De conformidad con el párrafo 140 del documento GC(53)/5, a continuación se facilita el MCIP actualizado del Organismo. El plan se actualiza anualmente, y las cifras correspondientes a los años posteriores a la presente actualización son solo indicativas y están sujetas a modificaciones.

### Plan de Inversiones de Capital Importantes 2013–2021

Necesidades por programas principales y fuentes de financiación	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<b>1 Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares</b>	<b>302</b>	-	<b>300</b>	-	<b>300</b>	-	-	-	-	<b>902</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	-	-	300	-	300	-	-	-	-	600
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	20	-	-	-	-	-	-	-	-	20
Inversiones de capital sin financiación	282	-	-	-	-	-	-	-	-	282
<b>2 Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental</b>	<b>4 088</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>4 088</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de capital sin financiación	4 088	-	-	-	-	-	-	-	-	4 088
<b>4 Verificación nuclear</b>	<b>21 222</b>	<b>8 850</b>	<b>6 800</b>	<b>4 500</b>	<b>3 200</b>	<b>2 000</b>	-	-	-	<b>46 572</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	1 683	6 200	4 500	4 200	3 200	2 000	-	-	-	21 783
Recursos extrapresupuestarios	264	250	-	-	-	-	-	-	-	514
Arrastrados del MCIF	3 135	-	-	-	-	-	-	-	-	3 135
Inversiones de capital sin financiación	16 141	2 400	2 300	300	-	-	-	-	-	21 141
<b>5 Servicios en materia de políticas, gestión y administración</b>	<b>14 104</b>	<b>4 900</b>	<b>4 800</b>	<b>4 100</b>	<b>2 000</b>	<b>5 500</b>	<b>2 700</b>	<b>1 000</b>	<b>2 000</b>	<b>41 104</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	6 658	2 100	3 500	4 100	2 000	5 500	2 700	1 000	2 000	29 558
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrastrados del MCIF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de capital sin financiación	7 446	2 800	1 300	-	-	-	-	-	-	11 546
<b>Necesidades totales</b>	<b>39 716</b>	<b>13 750</b>	<b>11 900</b>	<b>8 600</b>	<b>5 500</b>	<b>7 500</b>	<b>2 700</b>	<b>1 000</b>	<b>2 000</b>	<b>92 666</b>
Fuente de financiación:										
Presupuesto ordinario	8 341	8 300	8 300	8 300	5 500	7 500	2 700	1 000	2 000	51 941
Recursos extrapresupuestarios	264	250	-	-	-	-	-	-	-	514
Arrastrados del MCIF	3 155	-	-	-	-	-	-	-	-	3 155
Inversiones de capital sin financiación	27 957	5 200	3 600	300	-	-	-	-	-	37 057

## A.5. Presentación a la Conferencia General

30. De conformidad con el artículo XIV.A del Estatuto, el proyecto de presupuesto del Organismo para el año 2013 es presentado a la Conferencia General por la Junta de Gobernadores, que pide a la Conferencia General que apruebe los proyectos de resolución que figuran en el anexo.

## A.6. Informe sobre el presupuesto a la Asamblea General de las Naciones Unidas

31. De conformidad con el artículo XVI del acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo (INFCIRC/11, parte I), el presupuesto puede ser examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), que informaría sobre los aspectos administrativos de éste a la Asamblea General de las Naciones Unidas.



## **B. Notas explicativas**

### **B.1. Moneda y tipo de cambio del presupuesto**

32. Las estimaciones presupuestarias para 2013 se expresan en euros, independientemente del sistema de consignación y prorrateo en dos monedas, con el fin de poder presentar las estimaciones en una sola moneda. Las estimaciones se basan en un tipo de cambio de un dólar de los Estados Unidos por un euro, que se fija durante varios años consecutivos a fin de facilitar la comparación histórica de los presupuestos. La fórmula de ajuste establecida en el apéndice del proyecto de resolución sobre las consignaciones (proyecto de resolución A que figura en el anexo) muestra las cifras en euros y dólares de los Estados Unidos.

### **B.2. Información presupuestaria**

33. El presente documento contiene los siguientes cuadros:

- Cuadro 1: Presupuesto ordinario – por programas y programas principales
- Cuadro 2: Presupuesto ordinario – recapitulación de ingresos

34. En el cuadro 1 se comparan los recursos financieros propuestos para cada uno de los programas principales y los programas en 2013 con los correspondientes recursos aprobados en el programa y presupuesto para 2012–2013, y se incluyen los ajustes de precios para 2013.

35. En el cuadro 2 se resumen los ingresos previstos en 2013. Se incluyen las cuotas de los Estados Miembros, los ingresos por concepto de trabajos para otras organizaciones, reembolsables, y otros ingresos varios. Las cuotas totales de los Estados Miembros se determinan en función del costo neto del presupuesto después de deducir los ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables, y otros ingresos varios, resumidos en los cuadros 1 y 2.

### **B.3. Programa de cooperación técnica**

36. El mecanismo de financiación de la asistencia técnica prestada por el Organismo a los Estados Miembros es el Fondo de Cooperación Técnica (FCT), cuyos ingresos consisten principalmente en las contribuciones voluntarias, para las que la Conferencia General fija cada año una cifra objetivo, y los gastos nacionales de participación que pagan los Estados Miembros receptores. La cifra objetivo para las contribuciones voluntarias al FCT correspondiente a 2013, recomendada por la Junta de Gobernadores, asciende a 88 750 000 dólares.<sup>21</sup>

37. Además, como se indica en el documento GOV/2009/52/Rev.1, a partir de 2011 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al FCT se fija en euros y dólares de los Estados Unidos a fin de hacer corresponder los gastos previstos en ambas monedas y, de ese modo, proteger el poder adquisitivo del FCT. Sobre la base de las proyecciones de los gastos de CT para 2013 en ambas monedas, la cifra objetivo se divide en 44 375 000 dólares y el equivalente en euros de 44 375 000 dólares.<sup>22</sup>

### **B.4. Fondo de Operaciones**

38. En su quincuagésima quinta reunión ordinaria, la Conferencia General aprobó un Fondo de Operaciones de 15 210 000 euros en 2012. No se propone ningún cambio para 2013. En su informe sobre las cuentas del Organismo para 2008 (documento GC(53)/4), el Auditor Externo señaló, en el párrafo 74, que “...si un donante principal incumple el pago, el Fondo de Operaciones, que asciende actualmente a un máximo de 15,2 millones de euros, no bastaría para proveer el efectivo necesario para efectuar los pagos...”.

---

<sup>21</sup> Referencia: GOV/2011/37 y GOV/2011/58.

<sup>22</sup> Referencia: GOV/2011/37.

39. Respondiendo a esta inquietud, la Secretaría ha examinado la cuestión del aumento de la cuantía del Fondo de Operaciones. Sin embargo, se consideró que, a la luz de las importantes necesidades de financiación para inversiones de capital que no se pueden seguir postergando, dicho aumento sería, en estos momentos, inaceptable para los Estados Miembros.

40. La resolución pertinente (proyecto de resolución C, Fondo de Operaciones en 2013) figura en el anexo del presente documento.

## B.5. Novedades respecto de los costos para 2013

### B.5.1. Ajustes de precios

41. Como se menciona en el párrafo 11, la estimación del ajuste de precios para 2013 fue del 2,8%, cifra que se obtuvo, mediante la metodología estándar del Organismo, como resultado principalmente del aumento del 4,7% que la CAPI ha previsto para los sueldos del personal del cuadro orgánico en Viena. La cuestión de los sueldos del personal del cuadro orgánico está siendo examinada actualmente por las Naciones Unidas. A la luz de lo antedicho y reconociendo que el 2,8% sería un ajuste inviable dada la actual situación financiera mundial, el Director General ha ordenado que el aumento del presupuesto en relación con el personal del cuadro orgánico se limite al 2,0%. Asimismo, los ajustes de precios en el caso de los consultores/expertos con contratos de corta duración, los contratos de investigación y técnicos, así como las partidas de gastos varios, han sido limitados al 0,0%. Como resultado, el ajuste general de precios aplicado asciende al 1,4%. Si la CAPI confirmara su previsión inicial para 2013 de un ajuste del 4,7%, el Director General volvería a pedirle a la Junta de Gobernadores que asesore sobre opciones que permitan aplicar los ajustes de sueldos previstos por la CAPI. En el siguiente cuadro se presentan los ajustes de precios por cada partida de gastos.

Partidas de gastos	Ajuste del presupuesto en 2011*	Ajuste del presupuesto en 2012	Ajuste del presupuesto en 2013
	%	%	%
Sueldos – personal del cuadro orgánico	1,6	0,5	2,0
Sueldos – personal de servicios generales	1,2	2,3	1,2
Viajes – funcionarios	0,0	4,1	(2,5)
Viajes – no funcionarios	0,0	(5,8)	(2,5)
Interpretación	1,6	0,5	1,9
Representación y atenciones sociales	0,6	0,8	1,9
Capacitación	0,6	2,2	0,9
Equipo arrendado	0,6	0,3	0,0
Equipo comprado	0,6	0,8	0,0
Suministros y materiales	0,6	2,9	1,7
Costos generales de funcionamiento	0,6	2,3	2,5
Contratos	0,6	2,3	2,5
Consultores/expertos con contratos de corta duración	1,6	0,5	0,0
Contratos técnicos y de investigación	0,6	0,5	0,0
Varios	0,3	2,0	0,0
Administración de edificios del CIV	0,4	2,0	2,0
Servicios de seguridad del CIV	0,4	2,1	1,1

\*Los ajustes de precios de 2011 que se muestran se prorratearon conforme al ajuste general de precios del 1,1% decidido por la Junta. No se basaron en la metodología estándar del Organismo.

**Cuadro 1. Presupuesto ordinario – por programas y programas principales**

Programa / Programa principal	Presupuesto de 2012 a precios de 2012	Estimaciones para 2013 a precios de 2012	Variación 2013 respecto de 2012		Ajuste de precios	Estimaciones para 2013 a precios de 2013
			€	%		
<b>1 Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares</b>						
1.0.0.1 Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	1 058 593	1 074 359	15 766	1,5%	1,5%	1 090 436
1.1 Energía nucleoelectrónica	7 949 930	7 956 139	6 209	0,1%	1,1%	8 041 816
1.2 Tecnologías del ciclo del combustible y los materiales nucleares	3 465 431	3 475 164	9 733	0,3%	0,7%	3 497 881
1.3 Creación de capacidad y mantenimiento de los conocimientos nucleares para el desarrollo energético sostenible	10 999 606	11 002 679	3 073	-	1,3%	11 150 885
1.4 Ciencias nucleares	10 250 987	10 250 439	( 548)	-	0,7%	10 324 422
<b>Programa principal 1</b>	<b>33 724 547</b>	<b>33 758 780</b>	<b>34 233</b>	<b>0,1%</b>	<b>1,0%</b>	<b>34 105 440</b>
<b>2 Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental</b>						
2.0.0.1 Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	4 743 359	4 866 320	122 961	2,6%	1,7%	4 950 298
2.0.0.2 Gestión de las actividades coordinadas de investigación	713 681	713 270	( 411)	(0,1%)	1,5%	724 045
2.1 Agricultura y alimentación	11 508 119	11 413 828	( 94 291)	(0,8%)	1,1%	11 539 055
2.2 Salud humana	9 817 795	9 787 722	( 30 073)	(0,3%)	0,8%	9 870 329
2.3 Recursos hídricos	3 496 437	3 503 855	7 418	0,2%	1,2%	3 545 281
2.4 Medio ambiente	6 122 843	6 124 034	1 191	-	1,4%	6 207 928
2.5 Producción de radioisótopos y tecnología de la radiación	2 261 840	2 263 981	2 141	0,1%	0,5%	2 275 840
<b>Programa principal 2</b>	<b>38 664 074</b>	<b>38 673 010</b>	<b>8 936</b>	<b>-</b>	<b>1,1%</b>	<b>39 112 776</b>
<b>3 Seguridad nuclear tecnológica y física</b>						
3.0.0.1 Mejora del marco mundial de seguridad nuclear tecnológica y física	898 383	823 228	( 75 155)	(8,4%)	1,6%	836 187
3.0.0.2 Mejora y fortalecimiento de la creación de capacidad, las comunicaciones, la creación de redes de conocimientos, la enseñanza y la capacitación	513 381	311 553	( 201 828)	(39,3%)	1,3%	315 542
3.0.0.5 Grupo de Acción sobre seguridad nuclear	-	627 921	627 921	-	1,7%	638 799
3.1 Preparación y respuesta en caso de incidentes y emergencias	3 550 201	3 541 902	( 8 299)	(0,2%)	0,8%	3 568 525
3.2 Seguridad de las instalaciones nucleares	10 900 373	10 486 963	( 413 410)	(3,8%)	1,5%	10 640 452
3.3 Seguridad radiológica y del transporte	6 206 638	6 211 265	4 627	0,1%	1,3%	6 293 765
3.4 Gestión de los desechos radiactivos	7 361 139	7 365 557	4 418	0,1%	1,2%	7 452 062
3.5 Seguridad física nuclear	4 568 421	4 629 459	61 038	1,3%	1,3%	4 689 152
<b>Programa principal 3</b>	<b>33 998 536</b>	<b>33 997 848</b>	<b>( 688)</b>	<b>-</b>	<b>1,3%</b>	<b>34 434 484</b>
<b>4 Verificación nuclear</b>						
4.0.0.1 Gestión y coordinación generales	2 594 585	3 011 113	416 528	16,1%	1,8%	3 065 442
4.0.0.2 Gestión de calidad	1 117 857	982 608	( 135 249)	(12,1%)	1,7%	999 080
4.0.0.3 Gestión de recursos	1 260 260	1 341 207	80 947	6,4%	1,7%	1 364 172
4.1 Aplicación de las salvaguardias	112 587 314	111 747 196	( 840 118)	(0,7%)	1,4%	113 325 486
4.2 Otras actividades de verificación	587 780	532 829	( 54 951)	(9,3%)	1,8%	542 669
4.3 Desarrollo	10 632 753	11 168 719	535 966	5,0%	1,5%	11 332 170
<b>Programa principal 4</b>	<b>128 780 549</b>	<b>128 783 672</b>	<b>3 123</b>	<b>-</b>	<b>1,4%</b>	<b>130 629 019</b>
<b>5 Servicios en materia de políticas, gestión y administración</b>						
Servicios en materia de políticas, gestión y administración	75 354 949	75 306 517	( 48 432)	(0,1%)	1,6%	76 517 489
<b>Programa principal 5</b>	<b>75 354 949</b>	<b>75 306 517</b>	<b>( 48 432)</b>	<b>(0,1%)</b>	<b>1,6%</b>	<b>76 517 489</b>
<b>6 Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo</b>						
Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	20 389 905	20 389 160	( 745)	-	1,6%	20 717 070
<b>Programa principal 6</b>	<b>20 389 905</b>	<b>20 389 160</b>	<b>( 745)</b>	<b>-</b>	<b>1,6%</b>	<b>20 717 070</b>
<b>Presupuesto ordinario operativo</b>	<b>330 912 560</b>	<b>330 908 987</b>	<b>( 3 573)</b>	<b>-</b>	<b>1,4%</b>	<b>335 516 278</b>
<b>Necesidades de fondos para financiar inversiones de capital importante</b>						
1 Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	-	-	-	-	-	-
2 Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	-	-	-	-	-	-
3 Seguridad nuclear tecnológica y física	-	-	-	-	-	-
4 Verificación nuclear	7 137 905	1 682 710	( 5 455 195)	(76,4%)	-	1 682 710
5 Servicios en materia de políticas, gestión y administración	1 015 550	6 495 845	5 480 295	539,6%	2,5%	6 658 242
6 Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	-	-	-	-	-	-
<b>Presupuesto ordinario para inversiones de capital</b>	<b>8 153 455</b>	<b>8 178 556</b>	<b>25 101</b>	<b>-</b>	<b>2,0%</b>	<b>8 340 952</b>
<b>Total - programas del Organismo</b>	<b>339 066 015</b>	<b>339 087 543</b>	<b>21 528</b>	<b>-</b>	<b>1,4%</b>	<b>343 857 230</b>
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 385 239	2 387 988	2 749	0,1%	1,2%	2 417 027
<b>Presupuesto ordinario total</b>	<b>341 451 254</b>	<b>341 475 531</b>	<b>24 277</b>	<b>-</b>	<b>1,4%</b>	<b>346 274 257</b>
<b>Menos Ingresos varios</b>						
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 385 239	2 387 988	2 749	0,1%	1,2%	2 417 027
Otros ingresos varios	1 522 000	842 000	( 680 000)	(44,7%)	-	842 000
<b>Cuota de los Estados Miembros</b>	<b>337 544 015</b>	<b>338 245 543</b>	<b>701 528</b>	<b>0,2%</b>	<b>1,4%</b>	<b>343 015 230</b>

## Cuadro 2. Presupuesto ordinario – recapitulación de ingresos

	Presupuesto de 2012 a precios de 2012	Estimaciones para 2013 a precios de 2012	Variación 2013 respecto de 2012	Estimaciones para 2013 a precios de 2013
Presupuesto ordinario operativo	329 390 560	330 066 987	676 427	334 674 278
Presupuesto ordinario para inversiones de capital	8 153 455	8 178 556	25 101	8 340 952
<b>Cuota de los Estados Miembros</b>	<b>337 544 015</b>	<b>338 245 543</b>	<b>701 528</b>	<b>343 015 230</b>
<b>Ingresos varios</b>				
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables				
Servicios de proceso de datos	-	-	-	-
Servicios de imprenta	610 501	610 315	( 186)	618 104
Servicios médicos	863 823	863 822	( 1)	876 489
Servicios de protección y monitorización radiológicas	115 669	118 345	2 676	120 034
Servicios de traducción	151 211	151 472	261	153 809
Revista Fusión Nuclear	187 721	187 720	( 1)	188 951
Otros servicios financieros	180 814	180 814	-	184 140
Servicios de laboratorio	250 000	250 000	-	250 000
Servicios del Laboratorio para el Medio Ambiente	25 500	25 500	-	25 500
<b>Total parcial - trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables</b>	<b>2 385 239</b>	<b>2 387 988</b>	<b>2 749</b>	<b>2 417 027</b>
Otros				
Atribuibles a programas específicos				
Productos INIS	10 000	5 000	( 5 000)	5 000
Publicaciones del Organismo - otras	300 000	250 000	( 50 000)	250 000
Ingresos por servicios de laboratorio	200 000	200 000	-	200 000
Cantidades recuperables en virtud de acuerdos de salvaguardias	185 000	185 000	-	185 000
Otros ingresos por servicios prestados	2 000	2 000	-	2 000
Total parcial	697 000	642 000	( 55 000)	642 000
No atribuibles a programas específicos				
Ingresos por inversiones y r�ditos	700 000	200 000	( 500 000)	200 000
Ganancias (p�rdidas) por cambio de monedas	-	-	-	-
Otros	125 000	-	( 125 000)	-
Total parcial	825 000	200 000	( 625 000)	200 000
<b>Total parcial - otros</b>	<b>1 522 000</b>	<b>842 000</b>	<b>( 680 000)</b>	<b>842 000</b>
<b>Total - ingresos varios</b>	<b>3 907 239</b>	<b>3 229 988</b>	<b>( 677 251)</b>	<b>3 259 027</b>
<b>Total - ingresos del presupuesto ordinario</b>	<b>341 451 254</b>	<b>341 475 531</b>	<b>24 277</b>	<b>346 274 257</b>

---

## Anexo. Proyectos de resolución para 2013

---



42. En esta sección se presentan los proyectos de resolución del Organismo para 2013, a saber, las consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2013, las asignaciones de fondos para el FCT en 2013, y el Fondo de Operaciones en 2013.

**A. Presupuesto ordinario**

43. Las consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2013 se presentan en dos partes: una correspondiente al presupuesto ordinario operativo (párrafos 1 y 2 de la resolución A), y otra correspondiente al presupuesto ordinario para inversiones de capital (párrafos 3 y 4 de la resolución A). Los gastos efectuados con cargo a estas consignaciones se registrarán por separado, de modo que los fondos consignados para el presupuesto ordinario operativo no se utilicen para grandes inversiones de capital o viceversa.

44. La resolución sobre las consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario contiene una fórmula de ajuste a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año. Las cuotas de los Estados Miembros se calcularán con arreglo a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en septiembre de 2012.

**B. Programa de cooperación técnica**

45. Las actividades de cooperación técnica del Organismo se financian con cargo al FCT y a las contribuciones extrapresupuestarias. El FCT se compone principalmente de contribuciones voluntarias para las que la Junta de Gobernadores recomienda cada año una cifra objetivo, y de los gastos nacionales de participación que pagan los Estados Miembros receptores. La cifra objetivo para las contribuciones voluntarias al FCT recomendada por la Junta de Gobernadores para 2013 asciende a 88 750 000 dólares.

**C. Fondo de Operaciones**

46. En su quincuagésima quinta reunión ordinaria, la Conferencia General aprobó que la cuantía del Fondo de Operaciones se mantuviera en el nivel de 15 210 000 euros en 2012. No se propone ningún cambio de esta cuantía para 2013, aunque debe tenerse en cuenta que el Fondo de Operaciones no ha variado desde 2008 y que el promedio de las necesidades mensuales del presupuesto ordinario sobrepasa y casi duplica el nivel del Fondo de Operaciones.

## A. CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2013

### La Conferencia General.

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2013<sup>1</sup>,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 337 933 305 euros para la parte correspondiente a las actividades operacionales y recurrentes de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2013, distribuida en la forma siguiente:<sup>2</sup>

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	34 105 440
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	39 112 776
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	34 434 484
4. Verificación nuclear	130 629 019
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	76 517 489
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	20 717 070
	<hr/>
Total parcial, programas principales	335 516 278
	<hr/>
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 417 027
	<hr/>
TOTAL	<u>337 933 305</u>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:
- los ingresos por Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7); y
  - otros Ingresos varios por valor de 842 000 euros (que representan 802 000 euros más 40 000 dólares);

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 334 674 278 euros (270 360 635 euros más 64 313 643 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(56)/RES/ ;

---

<sup>1</sup> Véase el documento GC(56)/4.

<sup>2</sup> Las secciones de las consignaciones 1 a 6 representan los programas principales del Organismo.



3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 8 340 952 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2013, distribuidos en la forma siguiente:<sup>3</sup>

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	–
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	–
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	–
4. Verificación nuclear	1 682 710
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	6 658 242
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	–
	<hr/>
TOTAL	8 340 952
	<hr/> <hr/>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 8 340 952 euros (8 340 952 euros más 0 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(56)/RES/ ; y

5. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2013, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2013; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3 *supra*.

---

<sup>3</sup> Véase la nota 2.

## APÉNDICE

### A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2013

#### FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		\$	
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	26 681 581	+	( 7 423 859	/R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	31 704 985	+	( 7 407 791	/R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	26 928 769	+	( 7 505 715	/R)
4. Verificación nuclear	103 971 232	+	( 26 657 787	/R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	64 930 425	+	( 11 587 064	/R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	16 945 643	+	( 3 771 427	/R)
	<hr/>		<hr/>	
Total parcial, programas principales	271 162 635	+	( 64 353 643	/R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	1 772 309	+	( 644 718	/R)
	<hr/>		<hr/>	
TOTAL	272 934 944	+	( 64 998 361	/R)
	<hr/>		<hr/>	

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2013.

**APÉNDICE****A.2 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL  
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2013**

## FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		\$ EE.UU.
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	-	+	( - /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	-	+	( - /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	-	+	( - /R)
4. Verificación nuclear	1 682 710	+	( - /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	6 658 242	+	( - /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	-	+	( - /R)
	<hr/>		<hr/>
TOTAL	<u>8 340 952</u>	+	<u>( - /R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2013.

## **B. ASIGNACIONES DE FONDOS PARA EL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN 2013**

### La Conferencia General.

Tomando conocimiento de la decisión de la Junta de Gobernadores de junio de 2011 de recomendar la cifra objetivo de 88 750 000 dólares para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2013, y

Aceptando la recomendación precedente de la Junta, y ajustándose al texto del documento GOV/2011/37, respecto de la fijación de la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica (FCT) en euros y dólares de los Estados Unidos,

1. Decide que para 2013 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica se dividirá como sigue:

- 44 375 000 dólares;
- y el equivalente en euros de 44 375 000 dólares, tomando como base el tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en el momento en que la Junta decida recomendar la cifra objetivo para las contribuciones voluntarias al FCT correspondiente a 2013 (previsiblemente en junio de 2012);

2. Toma conocimiento de que para el programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, estimados en el equivalente en euros de 500 000 dólares;

3. Asigna, en euros, contribuciones al programa de cooperación técnica divididas en 44 375 000 dólares y el equivalente en euros de 44 375 000 dólares. La conversión a euros se hará aplicando el tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en el momento en que la Junta decida recomendar la cifra objetivo para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2013; y

4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2013 conforme a lo dispuesto en el artículo XIV.F del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.

## **C. FONDO DE OPERACIONES EN 2013**

### La Conferencia General.

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores acerca del Fondo de Operaciones del Organismo para 2013,

1. Aprueba la cuantía de 15 210 000 euros para el Fondo de Operaciones del Organismo en 2013;

2. Decide que el Fondo se financie, administre y utilice en 2013 conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Organismo;<sup>4</sup>

3. Autoriza al Director General a hacer anticipos con cargo al Fondo por un valor no superior a 500 000 euros en cualquier momento, para financiar temporalmente proyectos o actividades que hayan sido aprobados por la Junta de Gobernadores, para los que no se hayan previsto fondos en el presupuesto ordinario; y

4. Pide al Director General que presente a la Junta estados sobre los anticipos efectuados con cargo al Fondo en virtud de la autorización otorgada en el párrafo 3 *supra*.

---

<sup>4</sup> INFCIRC/8/Rev.2.

